



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: viernes, 02 de Junio de 2017

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

**1658**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	D. CÁNDIDO MARTÍNEZ DE ANDRÉS
CAUCE:	Río Tajuña
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Central eléctrica, molino y riegos
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	2001 (2000 l/s para usos industriales (energía y molino) y 1 l/s para riego)
SALTO BRUTO (m):	5,140
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Tomellosa - Brihuega (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada por acta de notoriedad por el Notario de Cifuentes, como sustituto de la Notaría de Brihuega por vacante, D. Miguel Tomás Sorell el 23 de diciembre de 1961. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 2 de marzo de 1966
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0017/2016

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de



Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: [sreg.usuarios@chtajo.es](mailto:sreg.usuarios@chtajo.es), como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 4 de mayo de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS. Fdo.  
Belén Rodríguez Díaz